



Reg. Doc: 5830355
Reg. Exp: 3332609

DECRETO JEFATURAL N°0794-2024-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
REF : INFORME N°2080-2024-EAP-AGA-DPSIII-UGEL09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la administrada **PACHECO BERNAL JESSICA ROCIO** el **INFORME N°2080-2024-EAP-AGA-DPSIII-UGEL09-H** Total de folios 45 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Huatmay, 07 de noviembre del 2024.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC ADM

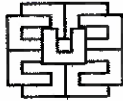
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

Doc. 05822042

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 2080-2024-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. VALDEZ NOEL, JORGE UBALDO.
Especialista de Tramite Documentario.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

ASUNTO : DEVOLVER EXPEDIENTE.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0001-2020-GRL-PPR-JAY.
Exp. Jud. 00777-2016-0-1308-JR-LA-02.
Expediente: 3332609
Documento: 5513292

FECHA : Hualmay, 31 de octubre de 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, cumplo con informar con respecto a la petición formulada por la administrada **PACHECO BERNAL, JESSICA ROCIO** quien solicita se haga efectivo el mandato Judicial sobre el pago de reintegros devengados e intereses legales de la bonificación por preparación de clases y evaluación, según Resolución N° 33 de fecha 03 de junio de 2024.

Que visto el Oficio Múltiple N° 0001-2020-GRL-PPR-JAY, en el que se informe el procedimiento de Registro y actualización de Expedientes Judiciales en el Aplicativo Web. A su vez indica que, para el registro de los expedientes Judiciales con Calidad de cosa Juzgada en el Aplicativo Web "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" se solicita la siguiente documentación:

- A. Copia del DNI del causante (fallecido).
- B. Copia de DNI de los sucesores o representantes de estos. (Legibles).
- C. Copia Legalizada de Sucesión Intestada.
- D. Copia de Inscripción de Sucesión Intestada en Sunarp
- E. Copia de Sentencia Judicial de 1 a 2 instancia.
- F. Copia de la Resolución Judicial que requiere el pago (especificando el monto a pagar)
- G. Copia de Resolución Judicial de apersonamiento al proceso del sucesor (es).
- H. Copia de Resolución Judicial, donde el juzgado determina el porcentaje de la masa hereditaria que le corresponde a cada sucesor.
- I. Partida Defunción

Que, el expediente N°3332609, de fecha 10 de julio de 2024, se advierte que la administrada no adjunta la documentación (H) siendo requisito indispensable. Motivo por el cual se devuelve la documentación.

Adjunto

- Copia del Oficio Multiple N°0001-2022-GRL-PPR-JAY
- Expediente Original N°3332609, que consta de 44 folios

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.
Atentamente,



Lic. Florentina Dorila Silva Tamay.
Especialista en Administración de Personal.
UGEL N° 09-H.

